

30602309G	MENICA MANSILLA, AITOR DE	172-I/07
25097696G	PINEDA ASTORGA, MARIA SOCORRO	1551-I/06
74879085D	RODRIGUEZ LOPEZ, CATALINA	1726-I/06
39316235N	SALCEDO PUERTO, MANUEL	642-I/07
27384173M	SEDEÑO ORTIZ, MARIA DOLORES	54-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
25083907S	AGUILAR GOMEZ, ENRIQUETA	944-I/07
53618260Q	CABUTOTAN FIGURACION, LEONARDO	1293-I/07
74885080R	CAMPOS HEREDIA, MIGUEL	1191-I/07
53691237Z	CARVAJAL BERROCAL, MIGUEL ANGEL	1105-I/07
51597473D	CORTES DE HARO, JUAN	990-I/07
75352171P	DIAZ GARCIA, JUANA	1183-I/07
74792198Q	FERNANDEZ CASTILLO, DOLORES	155-I/07
06771524W	GARCIA PASCUAL, ISIDORA	795-J/07
77470695W	GONZALEZ JIMENEZ, ALICIA	1129-I/07
76639870Y	GUZMAN VELA, ESTEFANIA	1139-I/07
25104685R	HEREDIA CAMPOS, TRINIDAD	17-I/07
25709606E	HEREDIA RODRIGUEZ, JUANA	1203-I/07
27385262J	HERMAN BELLEMANS, CLAUDINE	820-J/07
74801357K	LEAL CORTES, NIEVES	1161-I/07
33367019E	LOPEZ POZO, GABRIEL	1181-I/07
78965254K	LOPEZ RAMIREZ, MANUEL JESUS	1005-I/07
25051809W	LUQUE RODRIGUEZ, JUANA	825-J/07
76435688H	MONTILLA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	1185-I/07
53150644J	MUÑOZ ROMERO, MARIA ESTER	1154-I/07
24800365V	PEREZ VEGA, ANDREA	913-I/07
38983564J	RAMOS RAMOS, MARIA	848-J/07

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
24717447Z	RUIZ ROBLES, ISABEL	902-J/07
24788124N	VEGA RUIZ, MARIA	1037-I/07

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución con carácter definitivo del acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2006-04-00518 a doña Carmen Delia Palici.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo del menor S.H. G.P. (Expt.: 352-2006-04-00518), con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Delia Palici, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante al Excmo. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Francisco Gutiérrez Espinosa.

Con fecha 30 de octubre de 2007, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución por la que se autoriza un permiso de estancia en domicilio familiar del menor R.G.R. nacido el 28 de septiembre de 1990 Expte.: 352-2002-04-000009 U.T. 2.º

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Gutiérrez Espinosa, al hallarse ausente en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo